



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-08/2022

### FALLO DESIERTO

#### “PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós, cita en la Sala de Juntas del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Dra. Claudia Lorena Martín del Campo González, Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular de la Coordinación Jurídica, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Gustavo Adolfo Núñez Gaxiola, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX), para emitir el FALLO de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-08/2022 “PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la CONVOCATORIA en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-08/2022 en cuestión.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 29 veintinueve de septiembre del año en curso, en su página Web Oficial, la CONVOCATORIA a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en



mención. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SEGUNDO.** - El 4 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la “JUNTA DE ACLARACIONES” \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TERCERO.** – El 10 diez de octubre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la “LEY”, artículo 21-B del “REGLAMENTO” así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CUARTO.** - Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los representantes del “INSTITUTO”: de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la Representación del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO”; así como tres participantes a la Licitación en cuestión, siendo estos: María Isabel Neri Olavarrieta en representación de la empresa SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., César Arturo Garduño Sierra en representación de la empresa HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y Guillermo Romero Villalobos en representación de la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

## DICTAMEN ADMINISTRATIVO

- I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la “LEY”, y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



EMPRESA QUE REPRESENTA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPARECE A ENTREGAR PROPUESTAS	MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL
Seguros Afirme, SA de CV	María Isabel Neri Olavarieta	María Isabel Neri Olavarieta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
HDI Seguros, SA de CV	Zaira Nitzel Pérez Durán	César Arturo Garduño Sierra	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV	María Guadalupe Pérez Fraga	Guillermo Romero Villalobos	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Seguros Afirme, SA de CV	HDI Seguros, SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV
		SI CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE/NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación (o documentos que lo acredite)	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES)	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Identificación Oficial Vigente de la Persona Física o del Representante Legal	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del comprobante de domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	NO CUMPLE De conformidad con lo específicamente requerido	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	Seguros Afirme, SA de CV	HDI Seguros, SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la aseguradora que representa.	A	SI CUMPLE	NO CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas	NO CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas
Copia de la cedula del agente o asesor de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	B	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia con número de clave de agente emitida por la Aseguradora que representa en este acto.	C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del comprobante fiscal de la Aseguradora que representa.	D	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas

Una vez revisados los documentos referidos como anexos de los participantes se desprenden que:

De la Empresa SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., se hace constar que, SI CUMPLE con todos los documentos solicitados de conformidad con los numerales 5, 8.1 y 8.2 de las BASES.

De la empresa HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., se hace constar que de conformidad con el numeral 8.1 anexo 14 de las BASES, los participantes interesados deberán presentar la "Copia del comprobante de domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses" y una vez realizada la revisión minuciosa del documento presentado, se corrobora que el domicilio de dicho comprobante no coincide con el domicilio de la licencia presentada, por lo que se hace constar que NO CUMPLE con lo requerido en dicho Anexo, además se hace constar que de conformidad con el numeral 8.2 inciso "a" de las BASES, los participantes interesados deberán presentar la "Copia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la aseguradora que representa" y, una vez realizada la revisión minuciosa del documento presentado, se determina que con dicho documento no se acredita la vigencia de la autorización que le fue otorgada, por lo que se hace constar que la empresa HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con todos los documentos requeridos en las BASES de la presente Licitación.

De la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. se hace constar que no presentó la "Copia de la Constancia de Situación Fiscal cuya emisión no exceda de 30 días al día de Apertura de Propuestas" de conformidad con el numeral 8.2 inciso "d" de las BASES, además se hace constar que de conformidad con el numeral 8.2 inciso "a" de las BASES, los participantes interesados deberán presentar la "Copia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la aseguradora que representa" y, una vez realizada la revisión minuciosa del documento presentado, se



determina que con dicho documento no se acredita la vigencia de la autorización que le fue otorgada, por lo que se hace constar que la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con todos los documentos requeridos en las BASES de la presente Licitación -----

Por lo anteriormente expuesto, se determina que se descalifica a la empresa HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., toda vez que no cumplen los requerimientos solicitados en las BASES de la presente Licitación. -----

- II. Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que no se cuenta con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con el orden de prelación establecido en la fracción VI del artículo 72 de la "LEY". -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

## FALLO

- I. Por lo que, con fundamento en el numeral 1, fracción VI del artículo 72 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO" y lo dispuesto en el numeral 16 inciso "c" de las BASES de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO", "Podrá declarar DESIERTO el proceso de contratación, cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ANALIZARSE TÉCNICAMENTE", por lo que, habiéndose convalidado la falta de propuestas para analizarse técnicamente, se procede a DECLARAR DESIERTO el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-08/2022 para la contratación de "PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----
- II. Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del QUINTO TRANSITORIO del "REGLAMENTO", el presente FALLO se publicará en la página Web oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el FALLO mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin. -----



Este FALLO DESIERTO consta de 6 seis páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. CLAUDIA LORENA MARTÍN DEL CAMPO GONZÁLEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GUSTAVO ADOLFO NÚÑEZ GAXIOLA	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del FALLO DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-08/2022 "PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----

AGM/scch